



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C).

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 13 de abril del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la LAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la servidora pública Karla De Tuya García, persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, representante del área contratante, de servidor público César Mendoza Torres, Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, del servidor público, Rene Mauricio Cortes Arcos, Titular de la Gerencia Ejecutiva de Control de Servicios de TI, del servidor público Jonatan Israel Hernández Tierradentro, Titular de la Subdirección de Operación e Infraestructura de TI, todos ellos como representantes del área requirente y técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y del servidor público Julio Eloy Páez Ramírez, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafo décimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que el licitante no se encontraba inhabilitado en los términos de la LAASSP.



A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de la proposición presentada por el licitante **OPERBES, S.A. DE C.V.**

En esta etapa del procedimiento el licitante **OPERBES, S.A. DE C.V.**, **cumplió** con la documentación legal-administrativa indispensables, tal y como consta en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA".

EVALUACIÓN TÉCNICA

La servidora pública que preside el acto hace constar que la persona Titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentada por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue recibido en la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el día 13 de abril del 2026, mediante oficio número DTIC/193000/0319/2026, suscrito por la persona Titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

Por lo que respecta al licitante **OPERBES, S.A. DE C.V.**, el resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica, determinó que cumple con los requisitos técnicos, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dicha proposición.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de la proposición del licitante que cumplió con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, además de haber alcanzado la puntuación técnica mínima requerida de **45 PUNTOS** para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada.



Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES	MONTO TOTAL (SIN I.V.A.)
1	OPERBES, S.A. DE C.V.	\$18,131,041.25

En este sentido, se lleva a cabo la operación correspondiente para llevar a cabo la evaluación a través del mecanismo por puntos y porcentajes:

PUNTAJE TOTAL (PTj)							
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA (MPemb)	CONSTANTE (40)	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE (MPi)	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	OPERBES, S.A. DE C.V.	53	\$18,131,041.25	40	\$18,131,041.25	40	93

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL (PTj)				
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FÓRMULA	CÁLCULO	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	OPERBES, S.A. DE C.V.	PTj= TPT + PPE	53 + 40	93

Por lo anterior, se desprende que la proposición del licitante **OPERBES, S.A. DE C.V.**, obtuvo como resultado de la evaluación por puntos y porcentajes con un puntaje técnico de **53 PUNTOS** y al ser el único licitante para evaluar económicamente, obtuvo una puntuación económica de **40 PUNTOS**, dando un puntaje total de **93 PUNTOS**, y presenta una propuesta económica que se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal, por lo que resulta solvente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción I, 49, 67 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación para la **"CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBAS (MAC-C)"**, al licitante **OPERBES, S.A. DE C.V.**, con domicilio ubicado en Av. Vasco de Quiroga #2000, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, a través de un contrato cerrado número **DAGA/049/2026**, por un monto total de **\$18,131,041.25 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), con una vigencia que comprende del día **14 de abril del 2026** y hasta el día **13 de noviembre del 2026**.

Cabe señalar que los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado, deberán de permanecer fijos durante la vigencia de la relación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49, fracción VI, 67 de la LAASSP y 129 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de



2026
año de
Margarita
Moreno

EL C. JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ



2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX).

Si por causas imputables al licitante adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio antes mencionado, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento del 10% del monto total antes señalado, para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX), en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 14:28 horas del día 13 de abril del 2026, firmando electrónicamente los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones
César Mendoza Torres	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Jonatan Israel Hernández Tierradentro	Subdirector de Operación e Infraestructura de TI
René Mauricio Cortés Arcos	Gerente Ejecutivo de Control de Servicios de TI
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Eloy Páez Ramírez



ANEXO 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C).

Ciudad de México, a 13 de abril del 2026

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la licitación pública nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026**, cuyo objeto es la contratación de la **"CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)"**.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 36 y 37 de la LAASSP, disponen que, en los casos de licitaciones públicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En este sentido, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 (ACUERDO), dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del ACUERDO dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en la Plataforma Compras MX bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 36 y 37 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del ACUERDO toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

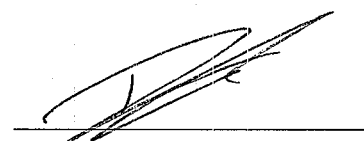


Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", se constató que tratándose del licitante **OPERBES, S.A. DE C.V.**, el sistema Compras MX advierte que la proposición (propuesta legal, técnica y económica), fue firmada digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumple con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como lo establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

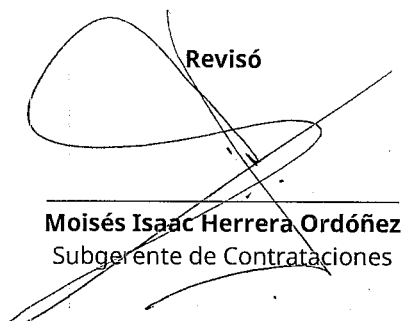
De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que el licitante **OPERBES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa del licitante antes mencionado.

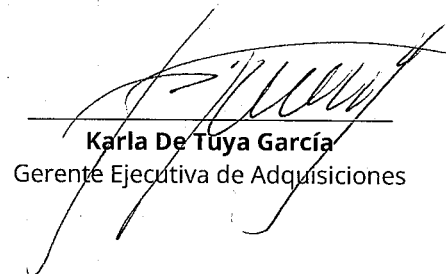
Elaboró


Juan Daniel Moreno Ramírez
Técnico Especializado

Revisó


Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Autorizó


Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones





BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C).

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA		Nº	OPERBES, S.A. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 93 del REGLAMENTO , utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.1.	CUMPLPLE
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.2.	CUMPLPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.3.	CUMPLPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpusita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.4.	CUMPLPLE
Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.		4.3.5.	CUMPLPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DJR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.		4.3.6.	CUMPLPLE
Constancia de situación fiscal de no adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.		4.3.7.	CUMPLPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.8.	CUMPLPLE



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C).

*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.9.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Por lo que en caso de que no se encuentre dentro de los supuestos de MIPYMES, se deberá especificar que tipo de estratificación tiene. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.10.	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, ahora Compras MX, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)		4.3.11.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.12.	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).		4.3.13.	CUMPLE
El Licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS, (a excepción de la proposición económica) contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		4.3.14.	CUMPLE
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Organigrama y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.		4.3.15.	CUMPLE
*EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 88 del REGLAMENTO, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)		4.3.16.	NO PRESENTA PROPUESTA CONJUNTA



2026
año de
Margarita Maza



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C).

*Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 14. (INDISPENSABLE)	4.3.17.	CUMPLPLE
*Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que establece el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017. (INDISPENSABLE)	4.3.18.	CUMPLPLE
Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. (INDISPENSABLE) *Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento utilizando el formato del ANEXO 15. (INDISPENSABLE)	4.3.19.	CUMPLPLE



ANEXO 2



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



Unidad de Administración
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Ciudad de México a 13 de abril de 2026
DTIC/193000/0319/2026

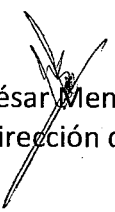
Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones.
Presente

Hago referencia al procedimiento de contratación oficio GEA/192200/518/2026, de fecha 08 de abril de 2026, mediante el cual fueron remitidos los documentos técnicos de las proposiciones que presentaron los licitantes participantes en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-06-G1C-006G1C001-N-32-2026, cuyo objeto es la contratación de la **"CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBRAS (MAC-C)"**.

Al respecto, para dar seguimiento al proceso de contratación, ya citado, y sea conducente emitir el fallo, por este conducto remito el Dictamen de la evaluación técnica realizado a la proposición presentada.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


César Mendoza Torres.
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

13 ABR 2026

**GERENTE EJECUTIVA DE
ADQUISICIONES**

RECIBIDA 13:45



2026
año de
**Margarita
Maza**

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRAS MX: **LA-06-G1C-006G1C001-N-32-2026**

"CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA
BANOBAS (MAC-C)"

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional con número de Compras MX **LA-06-G1C-006G1C001-N-32-2026**, relativa a la contratación de los "**CONTINUIDAD DE MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PARA BANOBAS (MAC-C)**", se recibió para efectos de su revisión y análisis detallado, conforme lo establecen los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 99 párrafo primero y 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y el Apartado 5. **CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, numeral 5.1. **Evaluación de la Proposición Técnica** de la Convocatoria a la Licitación; la proposición del siguiente licitante:

NÚM.	LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN
1	OPERBES S.A. DE C.V.

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido en el Apartado 5. **CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, numeral 5.1. **Evaluación de la Proposición Técnica** de la Convocatoria a la Licitación, en los artículos 47 y 48, fracción I de la LAASSP; 99 párrafo primero y 100 del RLAASSP; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; la evaluación técnica de las proposiciones se realizó utilizando el **criterio de puntos y porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria a la Licitación y su Junta de Aclaraciones, así como en el **Anexo 1 "ACTDTIC - FI03. ANEXO TÉCNICO"** y en el **Anexo 16 "MATRIZ DE EVALUACIÓN"**.

II. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A) ANEXO TÉCNICO

En primer término, de conformidad con lo establecido en los incisos 5.1.1. y 5.1.2. del Apartado 5. **CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, numeral 5.1. **Evaluación de la Proposición Técnica** de la Convocatoria a la Licitación, se procedió a verificar la inclusión de la totalidad de la información Técnica, los documentos y requisitos técnicos solicitados en el **ANEXO 1 "ACTDTIC - FI03. ANEXO TÉCNICO"** de la Convocatoria a la Licitación; así como con aquellos que resultaron de las Juntas de Aclaraciones. Asimismo, se verificó la descripción técnica amplia y detallada de los servicios ofertados por el Licitante, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en el Anexo 1 de la Convocatoria a la Licitación, incluyendo las que derivaron de las Juntas de Aclaraciones.



LICITANTE: OPERBES, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO	PRESENTA
01.- Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del Proveedor que el Centro de Operaciones de RED (NOC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) están a nombre del Proveedor. (Documento 31347186_E_P_TECN_ANEXO1.pdf, páginas 91 – 92)	SI
02.- Documento que acredite que el proveedor tiene presencia en toda la República Mexicana, para ello deberá anexar a dicho documento, el listado con domicilio, de las oficinas más cercanas a la oficina de promoción de BANOBRAS. (Documento 31347186_E_P_TECN_ANEXO1.pdf, páginas 93 – 96)	SI
03.- Currículum Vitae de la empresa en papel membretado, conteniendo la estructura organizacional, desglosando de forma breve la experiencia, competencia, y perfil de las especialidades de la empresa, así como su objeto. (Documento 31347186_E_P_TECN_ANEXO1.pdf, páginas 97 – 107)	SI
04.- Documentación que ampare el cumplimiento de los factores críticos de aceptación del personal designado como figura de cada uno de los roles descritos en el numeral 10. Perfil del Proveedor, como son: • Título o Cédula Profesional, en Licenciatura o Ingeniería en áreas a fin a las TIC's. • Certificaciones. • Documento que demuestre que se cuenta con los años de Experiencia solicitados. (Documento 31347186_E_P_TECN_ANEXO1.pdf, páginas 112 – 188)	SI
05.- Carta firmada por el representante legal del fabricante de la solución de mitigación de ataques de tipo denegación de servicio distribuido (DDoS, por sus siglas en inglés), en dónde se demuestre que el servicio es capaz de cubrir la demanda de procesamiento acorde a la capacidad de cada uno de los enlaces contratados. (Documento 31347186_E_P_TECN_ANEXO1.pdf, páginas 189-190)	SI
06.- Documento o evidencia que demuestre que cuenta con Título de concesión para uso comercial que otorga el instituto federal de telecomunicaciones o documentos vigentes para cumplir con la NOM-184-SCFI-2012. No obstante, se especifica que de conformidad con las 1060159 y 1060160, la Convocante confirmo que LA NOM-184-SCI-2012 O 18 no le son aplicables a la presente licitación pública nacional electrónica, ni procedentes los requerimientos que se señalan en el anexo técnico, sin	SI





I.c) PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0.4	0
I.d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EMPRESAS QUE MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL.	0.4	0
I.e) SUBRUBRO POLÍTICAS Y PRACTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	0.4	0
I.f) EMPRESAS QUE ACREDITEN CONTAR CON UNA POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL	0.4	0
I.g) EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES	0.4	0
II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18	18
II.a) EXPERIENCIA	9	9
II.b) ESPECIALIDAD	9	9
III) PROPUESTA DE TRABAJO	6	2
III.a) METODOLOGÍA	2	0
III.b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO	2	0
III.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	2	2
IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12	12
IV.a) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12	12
PUNTOS TOTALES EN EVALUACIÓN TÉCNICA	60	53

Detalle de la documentación presentada por el licitante para la asignación de la puntuación correspondiente:

• **I) CAPACIDAD DEL LICITANTE**

I.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

I.a.1) EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS

I.a.1.1) Experiencia de los recursos humanos - (Documento: 31308830_E_I_a1_Exp_RH.pdf pág.: 1 - 50)

- Respecto al perfil denominado **"Líder de proyecto"** se precisa lo siguiente:
 - Se presentó el Currículum de [REDACTED], mediante el cual se acredita su perfil como **Líder de Proyectos**, con escolaridad de Maestría en Administración de las Telecomunicaciones y una experiencia acumulada de **16 años y 8 meses**. Asimismo, se presentó carta expedida y firmada por el representante legal de la empresa OPERBES, S.A. de C.V., mediante la cual se acredita la relación laboral correspondiente, así como copia de los movimientos salariales realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha de 01 de marzo de 2026, por lo cual **cumple** con lo solicitado en este rubro.
- Respecto al perfil denominado **"Ingeniero de Operación en Sitio de NOC"** se precisa lo siguiente:
 - Se presentó el Currículum de [REDACTED], mediante el cual se acredita su perfil como **Ingeniero de Operación en Sitio de**





que ello sea causal de desechamiento, ya que el procedimiento en comento no encuadra en los supuestos que establece la nom. (Documento 31347186_E_P_TECN_ANEXO1.pdf, páginas 191-303)	
07.- Carta en papel membretado de la empresa en la que se manifieste que se compromete a no divulgar ni a utilizar información alguna de la que tenga acceso para la licitación y ejecución de los servicios materia y deberá guardar absoluta confidencialidad. De no ser así, se pagarán daños y perjuicios, independientemente de las acciones penales que procedan de conformidad con la del presente Anexo Técnico. (Documento 31347186_E_P_TECN_ANEXO1.pdf, páginas 304-305)	SI
08.- Carta en papel membretado de la empresa en la que se manifieste, que cuenta con los recursos humanos y técnicos, así como con la infraestructura adecuada y los demás elementos necesarios para la realización de los trabajos, el buen cumplimiento y desarrollo de la prestación de los servicios señalados el presente Anexo Técnico. BANOBRAS se reserva el derecho de realizar una visita a las instalaciones de las empresas. (Documento 31347186_E_P_TECN_ANEXO1.pdf, páginas 306-307)	SI
09.- Certificaciones ISO/IEC 20000:2018 e ISO/IEC 27001:2022 vigentes a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y a nombre del proveedor. (Documento 31347186_E_P_TECN_ANEXO1.pdf, páginas 308-314)	SI
10.- Carta en hoja membretada firmada por el apoderado o representante legal en la que se compromete a que, en caso de ser adjudicado, brindará todas las facilidades para la migración a la nueva infraestructura al término del contrato. (Documento 31347186_E_P_TECN_ANEXO1.pdf, páginas 315-316)	SI

LICITANTE: OPERBES S.A. DE C.V.

	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS
I) CAPACIDAD DEL LICITANTE	24	21
I.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	12	11
I.a.1) EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS	3.5	2.5
I.a.2) COMPETENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS	6.5	6.5
I.a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS	2	2
I.b) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	10	10
I.b.1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	4	4
I.b.2) EQUIPAMIENTO	6	6





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



NOC, con escolaridad de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones y una experiencia acumulada de **6 años y 4 meses**. Asimismo, se presentó carta expedida y firmada por el representante legal de la empresa OPERBES, S.A. DE C.V., mediante la cual se acredita la relación laboral correspondiente, así como copia de los movimientos salariales realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha de 01 de marzo de 2026, por lo cual **cumple** con lo solicitado en este rubro.

- o Se presentó el Currículum de [REDACTED], mediante el cual se acredita su perfil como **Ingeniero de Operación en Sitio de NOC**, con escolaridad de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica y una experiencia acumulada de **16 años y 4 meses**. Asimismo, se presentó carta expedida y firmada por el representante legal de la empresa OPERBES, S.A. DE C.V., mediante la cual se acredita la relación laboral correspondiente, así como copia de los movimientos salariales realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha de 01 de marzo de 2026, por lo cual **cumple** con lo solicitado en este rubro.
- o Se presentó el Currículum de [REDACTED], mediante el cual se acredita su perfil como **Ingeniero de Operación en Sitio de NOC**, con escolaridad de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica y una experiencia acumulada de **6 años y 4 meses**. Asimismo, se presentó carta expedida y firmada por el representante legal de la empresa OPERBES, S.A. DE C.V., mediante la cual se acredita la relación laboral correspondiente, así como copia de los movimientos salariales realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha de 01 de marzo de 2026, por lo cual **cumple** con lo solicitado en este rubro.
- Respecto al perfil denominado **"Ingeniero de Operación en sitio de SOC"** se precisa lo siguiente:
 - o Se presentó el Currículum de [REDACTED], mediante el cual se acredita su perfil como **Ingeniero de Operación en sitio de SOC**, con escolaridad de Licenciatura en Sistemas Computacionales y una experiencia acumulada de **8 años y 4 meses**. Asimismo, se presentó carta expedida y firmada por el representante legal de la empresa OPERBES S.A. DE C.V., mediante la cual se acredita la relación laboral correspondiente, así como copia de los movimientos salariales realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha de 01 de marzo de 2026, por lo cual **cumple** con lo solicitado en este rubro.
 - o Se presentó el Currículum de [REDACTED], mediante el cual se acredita su perfil como **Ingeniero de Operación en sitio de SOC**, con escolaridad de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica y una experiencia acumulada de **9 años y 4 meses**. Asimismo, se presentó carta expedida y firmada por el representante legal de la empresa OPERBES S.A. DE C.V., mediante la cual se acredita la relación laboral correspondiente, así como copia de los movimientos salariales realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha de 01 de marzo de 2026, por lo cual **cumple** con lo solicitado en este rubro.
- Respecto al perfil denominado **"Ingeniero de Operación remoto de NOC"** se precisa lo siguiente:
 - o Se presentó el Currículum de [REDACTED], mediante el cual se acredita su perfil como **Ingeniero de Operación remoto de NOC**, con



2026
año de
Margarita Maza



escolaridad de Ingeniería en Sistemas Computacionales y una experiencia acumulada de **15 años y 4 meses**. Asimismo, se presentó carta expedida y firmada por el representante legal de la empresa OPERBES, S.A. DE C.V., mediante la cual se acredita la relación laboral correspondiente, así como copia de los movimientos salariales realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha de 01 de marzo de 2026, por lo cual **cumple** con lo solicitado en este rubro.

- o Se presentó el Currículum de [REDACTED], mediante el cual se acredita su perfil como **Ingeniero de Operación remoto de NOC**, con escolaridad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y una experiencia acumulada de **11 años y 4 meses**. Asimismo, se presentó carta expedida y firmada por el representante legal de la empresa OPERBES, S.A. DE C.V., mediante la cual se acredita la relación laboral correspondiente, así como copia de los movimientos salariales realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha de 01 de marzo de 2026, por lo cual **cumple** con lo solicitado en este rubro.
 - o Se presentó el Currículum de [REDACTED], mediante el cual se acredita su perfil como **Ingeniero de Operación remoto de NOC**, con escolaridad de Técnico Superior Universitario en Telemática y una experiencia acumulada de **10 años y 4 meses**. Asimismo, se presentó carta expedida y firmada por el representante legal de la empresa OPERBES, S.A. DE C.V., mediante la cual se acredita la relación laboral correspondiente, así como copia de los movimientos salariales realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha de 01 de marzo de 2026, por lo cual **cumple** con lo solicitado en este rubro.
- Respecto al perfil denominado **"Ingeniero de Operación remoto del SOC"** se precisa lo siguiente:
- o Se presentó el Currículum de [REDACTED], mediante el cual se acredita su perfil como **Ingeniero de Operación remoto del SOC**, con escolaridad de Técnico Superior Universitario en Telemática y una experiencia acumulada de **6 años y 4 meses**. Asimismo, se presentó carta expedida y firmada por el representante legal de la empresa OPERBES S.A. DE C.V., mediante la cual se acredita la relación laboral correspondiente, así como copia de los movimientos salariales realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha de 01 de marzo de 2026, por lo cual **cumple** con lo solicitado en este rubro.
 - o Se presentó el Currículum de [REDACTED], mediante el cual se acredita su perfil como **Ingeniero de Operación remoto del SOC**, con escolaridad de Licenciatura en Informática y una experiencia acumulada de **11 años y 4 meses**. Asimismo, se presentó carta expedida y firmada por el representante legal de la empresa OPERBES S.A. DE C.V., mediante la cual se acredita la relación laboral correspondiente, así como copia de los movimientos salariales realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha de 01 de marzo de 2026, por lo cual **cumple** con lo solicitado en este rubro.
 - o Se presentó el Currículum de [REDACTED], mediante el cual se acredita su perfil como **Ingeniero de Operación remoto del SOC**, con escolaridad de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales y una experiencia acumulada de **5 años y 4 meses**. Asimismo, se presentó carta expedida y firmada por el representante legal de la empresa OPERBES S.A. DE C.V., mediante la cual se acredita la relación laboral correspondiente, así como copia de los movimientos salariales realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha de 01 de marzo de 2026, por lo cual **cumple** con lo solicitado en este rubro.





Seguro Social, con fecha de 01 de marzo de 2026, por lo cual **cumple** con lo solicitado en este rubro.

- Respecto al perfil denominado **"Service Delivery"** se precisa lo siguiente:
 - Se presentó el Currículum de [REDACTED], mediante el cual se acredita su perfil como **Service Delivery**, con escolaridad de Ingeniería en Computación y una experiencia acumulada de **4 años y 4 meses**. Asimismo, se presentó carta expedida y firmada por el representante legal de la empresa OPERBES, S.A. DE C.V., mediante la cual se acredita la relación laboral correspondiente, así como copia de los movimientos salariales realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha de 01 de marzo de 2026, por lo cual **cumple** con lo solicitado en este rubro.

I.a.2) COMPETENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS

I.a.2) Competencia de los Recursos Humanos - (Documento: E_I_a_2_Comp_RH.pdf pág.: 1 - 21)

- Respecto al perfil denominado **"Líder de proyecto"** se precisa lo siguiente:
 - Se presentó copia de la cédula profesional de la **Maestría en Administración de las Telecomunicaciones** de [REDACTED], registrada ante la Secretaría de Educación Pública, recuso humano propuesto para el rubro I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con lo cual se **acredita** su nivel de escolaridad.
- Respecto al perfil denominado **"Ingeniero de Operación en sitio NOC"** se precisa lo siguiente:
 - **No acredita este rubro.** Se presentó copia del título profesional de la **Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones** de [REDACTED], recuso humano propuesto para el rubro I.a.1.1) Experiencia de los Recursos Humanos. No obstante, no se advierte que se encuentre registrado ante la Secretaría de Educación Pública, por lo cual **no acredita** su nivel de escolaridad.
 - Se presentó copia de la cédula profesional de la **Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica** de [REDACTED], registrada ante la Secretaría de Educación Pública, recuso humano propuesto para el rubro I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con lo cual se **acredita** su nivel de escolaridad.
 - Se presentó copia de los títulos de **Maestría en Administración de Negocios y de la Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica** de [REDACTED], registrados ante la Secretaría de Educación Pública, recuso humano propuesto para el rubro I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con lo cual se **acredita** su nivel de escolaridad.
- Respecto al perfil denominado **"Ingeniero de Operación en sitio de SOC"** se precisa lo siguiente:
 - Se presentó copia del título de la **Licenciatura en Sistemas Computacionales** de [REDACTED], registrados ante la Secretaría de Educación Pública, recuso humano propuesto para el rubro I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con lo cual se **acredita** su nivel de escolaridad.
 - Se presentó copia del título de la **Licenciatura como Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica** de [REDACTED], registrados ante la Secretaría de Educación Pública, recuso humano propuesto para el



rubro I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con lo cual se **acredita** su nivel de escolaridad.

- Respecto al perfil denominado **"Ingeniero de Operación remoto de NOC"** se precisa lo siguiente:
 - Se presentó copia de la cédula profesional de la **Ingeniería en Sistemas Computacionales** de [REDACTED], registrada ante la Secretaría de Educación Pública, recuso humano propuesto para el rubro I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con lo cual se **acredita** su nivel de escolaridad.
 - Se presentó copia de la cédula profesional de la **Licenciatura como Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica** de [REDACTED], registrada ante la Secretaría de Educación Pública, recuso humano propuesto para el rubro I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con lo cual se **acredita** su nivel de escolaridad.
 - Se presentó copia del título de la **Ingeniería de Computación** de [REDACTED], registrado ante la Secretaría de Educación Pública, recuso humano propuesto para el rubro I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con lo cual se **acredita** su nivel de escolaridad.
- Respecto al perfil denominado **"Ingeniero de Operación remoto del SOC"** se precisa lo siguiente:
 - **No acredita este rubro.** Se presentó copia del título de **Técnico Superior Universitario en Telemática** de [REDACTED], registrado ante la Secretaría de Educación Pública, recuso humano propuesto para el rubro I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos. No obstante, **no acredita** el requisito solicitado, toda vez que la documentación presentada corresponde a un grado académico de Técnico Superior Universitario, el cual no es equivalente a licenciatura o ingeniería, que son los niveles expresamente requeridos para el perfil de Ingeniero de Operación remoto de SOC.
 - **No acredita este rubro.** Se presentó copia del título de la **Licenciatura en Informática** de [REDACTED], recuso humano propuesto para el rubro I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos. No obstante, no se advierte que se encuentre registrado ante la Secretaría de Educación Pública, por lo cual **no acredita** su nivel de escolaridad.
 - Se presentó copia del título de la **Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales** de [REDACTED], registrado ante la Secretaría de Educación Pública, recuso humano propuesto para el rubro I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con lo cual se **acredita** su nivel de escolaridad.
- Respecto al perfil denominado **"Service Delivery"** se precisa lo siguiente:
 - Se presentó copia del título de la **Ingeniería en Computación** de [REDACTED], registrada ante la Secretaría de Educación Pública, recuso humano propuesto para el rubro I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con lo cual se **acredita** su nivel de escolaridad.

I.a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS - (Documento: 31309815_E_I_a3_Dom_Herr.pdf
pág.: 1 - 29)

- Respecto al perfil denominado **"Líder de proyecto"** se precisa lo siguiente:





- Se presentó la certificación **PMP (Project Management Professional)** a nombre de [REDACTED], recurso humano propuesto en el numeral 1.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con vigencia al 25 de noviembre de 2026, con lo cual se **acredita** su cumplimiento para este rubro.
- Respecto al perfil denominado **"Ingeniero de Operación en sitio NOC"** se precisa lo siguiente:
 - Se presentó la certificación **Cisco Certified Network Associate (CCNA)** a nombre de [REDACTED], recurso humano propuesto en el numeral 1.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con vigencia al 25 de febrero de 2027, con lo cual se **acredita** su cumplimiento para este rubro.
 - Se presentó la certificación **Cisco Certified Network Professional Enterprise (CCNP)** a nombre de [REDACTED], recurso humano propuesto en el numeral 1.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con vigencia al 22 de mayo de 2026, con lo cual se **acredita** su cumplimiento para este rubro.
 - Se presentó la certificación **Cisco Certified Network Associate (CCNA)** a nombre de [REDACTED], recurso humano propuesto en el numeral 1.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con vigencia al 27 de marzo de 2028, con lo cual se **acredita** su cumplimiento para este rubro.
- Respecto al perfil denominado **"Ingeniero de Operación en sitio de SOC"** se precisa lo siguiente:
 - Se presentó la certificación **Fortinet Certified Professional Network Security** a nombre de [REDACTED], recurso humano propuesto en el numeral 1.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con vigencia al 11 de julio de 2027, con lo cual se **acredita** su cumplimiento para este rubro.
 - Se presentó la certificación **Fortinet Certified Professional Secure Networking** a nombre de [REDACTED], recurso humano propuesto en el numeral 1.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con vigencia al 14 de septiembre de 2026, con lo cual se **acredita** su cumplimiento para este rubro.
- Respecto al perfil denominado **"Ingeniero de Operación remoto de NOC"** se precisa lo siguiente:
 - Se presentó la certificación **Cisco Certified Network Professional Enterprise (CCNP)** a nombre de [REDACTED], recurso humano propuesto en el numeral 1.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con vigencia al 18 de diciembre de 2028, con lo cual se **acredita** su cumplimiento para este rubro.
 - Se presentó la certificación **Cisco Certified Network Professional Enterprise (CCNP)** a nombre de [REDACTED], recurso humano propuesto en el numeral 1.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con vigencia al 7 de octubre de 2028, con lo cual se **acredita** su cumplimiento para este rubro.
 - Se presentó la certificación **Cisco Certified Network Associate** a nombre de [REDACTED], recurso humano propuesto en el numeral 1.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con vigencia al 06 de marzo de 2029, con lo cual se **acredita** su cumplimiento para este rubro.
- Respecto al perfil denominado **"Ingeniero de Operación remoto del SOC"** se precisa lo siguiente:



- Se presentó la certificación **Fortinet Certified Associate in Cybersecurity** a nombre de [REDACTED], recurso humano propuesto en el numeral I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con vigencia al 28 de agosto de 2026, con lo cual se **acredita** su cumplimiento para este rubro.
- Se presentó la certificación **Fortinet Certified Professional Network Security** a nombre de [REDACTED], recurso humano propuesto en el numeral I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con vigencia al 10 de septiembre de 2026, con lo cual se **acredita** su cumplimiento para este rubro.
- Se presentó la certificación **Fortinet Certified Professional Network Security** a nombre de [REDACTED], recurso humano propuesto en el numeral I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con vigencia al 19 de febrero de 2027, con lo cual se **acredita** su cumplimiento para este rubro.
- Respecto al perfil denominado **"Service Delivery"** se precisa lo siguiente:
 - Se presentó la certificación **ITIL Foundation Certificate in IT Service Management** a nombre de [REDACTED], recurso humano propuesto en el numeral I.a.1) Experiencia de los Recursos Humanos, con vigencia al 27 de marzo de 2029, con lo cual se **acredita** su cumplimiento para este rubro.

I. b) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO

I.b.1) Capacidad de los Recursos Económicos (Documentos: 31310028_E_I_b1_Cap_R_Eco.pdf, pág.: 1 - 60)

- Con la documentación presentada por el licitante, consistente en copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas ante el SAT, se acredita que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, toda vez que los ingresos demostrados son equivalentes, como mínimo, al 50% del monto total de su propuesta económica. En consecuencia, se considera que el licitante cumple con el criterio I.b.1) Capacidad de los Recursos Económicos, procediendo la asignación de puntos que corresponda conforme al porcentaje de ingresos acreditado respecto de su propuesta económica.

I.b.2) Equipamiento (Documento: 31310736_E_I_b2_Equipamien.pdf, páginas 1 - 24)

- El licitante presentó la siguiente documentación:
 - Carta oficial de la empresa Cisco Systems de México, con fecha de 7 de abril de 2026, certificando que la empresa OPERBES, S.A. de C.V. mantiene una relación comercial vigente como partner autorizado del fabricante, con nivel Preferred networking Partner, equivalente a máximo nivel de certificación CISCO. De conformidad con la revisión realizada por BANOBRAS, se acreditó que el licitante demostró su relación de partner para la infraestructura de los siguientes subservicios:
 - Subservicio S1.4 Routers (CPEs).
 - Subservicio S1.7 Switches.
 - Subservicio S2.4 Radius.
 - Subservicio S3 Equipamiento.





- o Carta oficial de la empresa Fortinet, con fecha de 31 de marzo de 2026, certificando que la empresa OPERBES, S.A. de C.V. mantiene una relación comercial vigente como partner autorizado, con nivel Expert, bajo el modelo de negocio Integrator y especialización en SD-WAN. De conformidad con la revisión realizada por BANOBRAS, se acreditó que el licitante demostró su relación de partner para la infraestructura de los siguientes subservicios:
 - Subservicio S2.1 NGFW.
 - Subservicio S2.2 IPS.
 - Subservicio S2.3 Analizador.

I.c) PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - (Documento: 31311093_E_I_c_DISCAP.pdf pág.: 1)

- **No acredita este rubro.** El licitante presentó documento en el cual señala como "No Aplica (NA)" el subrubro I.c) Participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. De conformidad con la revisión realizada por BANOBRAS, se determinó que el licitante **no acreditó** contar con trabajadores con discapacidad, toda vez que no presentó el escrito en hoja membretada firmado por el representante legal en el que manifieste contar con al menos el cinco por ciento (5%) de su plantilla laboral en esta condición, ni la relación del personal correspondiente, ni la documentación comprobatoria consistente en avisos de alta ante el IMSS y certificados médicos expedidos por el sector salud.

I.d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EMPRESAS QUE MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL. - (Documento: 31311067_E_I_d_COOPERA.pdf pág.: 1)

- **No acredita este rubro.** El licitante presentó documento en el cual señala como "No Aplica (NA)" el subrubro I.d) Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria y empresas que manifiesten que en su cadena de valor se incluyen MiPymes, cooperativas u organismos del sector social de la economía. De conformidad con la revisión realizada por BANOBRAS, se determinó que el licitante **no acreditó** contar con cooperativas, organismos del sector social de la economía, MiPymes o esquemas de inclusión en su cadena de valor, ni presentó documentación que sustente dicha condición, tales como documentos de constitución, registros ante autoridad competente, o escrito bajo protesta de decir verdad conforme a lo solicitado en el criterio. Asimismo, no se presentó evidencia que acredite la producción de bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación de los servicios objeto del contrato.





I.e) SUBRUBRO POLÍTICAS Y PRACTICAS DE IGUALDAD DE GENERO - (Documento: 31311107_E_I_e_GENERO.pdf, pág.: 1)

- **No acredita este rubro.** El licitante presentó documento en el cual señala como "No Aplica (NA)" el subrubro I.e) Políticas y prácticas de igualdad de género. De conformidad con la revisión realizada por BANOBRAS, se determinó que el licitante **no acreditó** contar con políticas y prácticas de igualdad de género, toda vez que no presentó certificación vigente conforme a la Norma Mexicana aplicable en materia de igualdad laboral y no discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015), ni documentación que sustente la implementación de dichas políticas conforme a lo solicitado en el criterio.

I.f) EMPRESAS QUE ACREDITEN CONTAR CON UNA POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL - (Documento: 31311319_E_I_f_Polit_Integ.pdf, pág.: 1 - 124)

- **No acredita este rubro,** toda vez que la documentación presentada corresponde a un Reporte de Sustentabilidad de Grupo Televisa, sin que del mismo se advierta de manera expresa y fehaciente la relación corporativa, vínculo empresarial o aplicabilidad directa respecto de OPERBES, S.A. de C.V.; por lo tanto, no se acredita que el licitante cuente con la Política de Integridad Empresarial solicitada.

I.g) EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES - (Documento: 31312751_E_I_g_PROT_AMBI.pdf, pág.: 1)

- **No acredita este rubro.** El licitante presentó documento en el cual señala como "No Aplica (NA)" el subrubro I.g) Empresas que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de autorregulación y auditorías ambientales. De conformidad con la revisión realizada por BANOBRAS, se determinó que el licitante **no acreditó** contar con certificados vigentes en materia ambiental, tales como Industria Limpia, Calidad Ambiental, Calidad Ambiental Turística o equivalente emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) u otra autoridad ambiental competente, toda vez que no presentó documentación que sustente dicha condición conforme a lo solicitado en el criterio. De las empresas manifiesta que sus representadas acreditan el rubro en comento.

II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

II.a) EXPERIENCIA

II.a.1) Experiencia en proyectos de Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral (Documento: 31313867_E_II_a1_EXPERIEN.pdf)

- El licitante presentó la siguiente documentación que **acredita** una experiencia total de **9 años y 1 mes**:

1. Contrato **número DAGA/176/2016**, debidamente formalizado y suscrito con firmas autógrafas, celebrado entre el "Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en lo sucesivo BANOBRAS" y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", relativo al **"SERVICIO ADMINISTRADO DE**





LA RED PRIVADA VIRTUAL (RPV-MPLS)". Del análisis realizado a su objeto contractual, se desprende que acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral". Así mismo, se verificó una **vigencia del 18 de noviembre de 2016 al 30 de noviembre de 2018**, con el que acredita **2 años** de experiencia (**Documento: 31313867_E_II_a1_EXPERIEN.pdf, pág.: 1 a 139**)

2. Contrato **número AD-CS-DA-SRMS-195/2018**, debidamente formalizado y suscrito con firmas autógrafas, celebrado entre el "Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", relativo al **"SERVICIO DE RED NACIONAL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PRIVADAS DEL ISSSTE"**. Del análisis realizado a su objeto contractual, se desprende que acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral". Así mismo, se verificó una **vigencia del 01 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2020**, con el que acredita **2 años y 5 meses** de experiencia (**Documento: 31313867_E_II_a1_EXPERIEN.pdf, pág.: 1 a 2, 140 a 457**)
3. Contrato **número CNDH-CONT-001-2021**, debidamente formalizado y suscrito con firmas autógrafas, celebrado entre la "Comisión Nacional de los Derechos Humanos" y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", en participación conjunta con "SERVICIOS OPERBES, S.A DE C.V." y "CONSULTING ALL SERVICE IN TELECOM AND MEDICE, S. DE R.L. DE C.V.", relativo a los **"SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES"**. Del análisis realizado a su objeto contractual, se desprende que acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral". Así mismo, se verificó una **vigencia del 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2026**, con el que acredita **5 años** de experiencia. (**Documento: 31313867_E_II_a1_EXPERIEN.pdf, pág.: 1 a 2, 458 a 496**)

II.b) ESPECIALIDAD - (Documentos: 31315181_E_II_b_ESPECIA_P1.pdf y 31315158_E_II_b_ESPECIA_P2.pdf)

- El licitante presentó 7 contratos, los cuales **acreditan** la especialidad en la prestación de servicios similares a "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral":

1. Contrato **número CS-300-AD-N-P-FC-005/19**, debidamente formalizado y suscrito con firmas autógrafas, celebrado entre el "Servicio de Administración Tributaria" y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", relativo a los **"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE COMUNICACIONES 2.1 (SAC 2.1)"**. Del análisis realizado a su objeto contractual y anexo técnico, se desprende que **acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral"**. Así mismo, se verificó una vigencia del **01 de marzo de 2019 al 31 de marzo de 2021**, (**Documento: 31315181_E_II_b_ESPECIA_P1.pdf, pág.: 1 a 225**).
2. Contrato **número DAGA/015/2020**, debidamente formalizado y suscrito con firmas autógrafas, celebrado entre el "Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo" y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", relativo a los **"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE RED WAN (RPV-MPLS)"**. Del análisis realizado a su





objeto contractual y anexo técnico, se desprende que **acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral"**. Así mismo, se verificó una vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020, (**Documento: 31315181_E_II_b_ESPECIA_P1.pdf, pág.: 1 a 2, 226 a 358**).

3. Contrato **número ADN-41-080/2021**, debidamente formalizado y suscrito con firmas autógrafas, celebrado entre la "Secretaría de Hacienda y Crédito Público" y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", relativo al **"SERVICIO ADMINISTRADO DE CONECTIVIDAD SEGURA WAN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"**. Del análisis realizado a su objeto contractual y anexo técnico, se desprende que **acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral"**. Así mismo, se verificó una vigencia del 13 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023, (**Documento: 31315181_E_II_b_ESPECIA_P1.pdf, pág.: 1 a 2, 359 a 534**).
4. Contrato **número 35/2020**, debidamente formalizado y suscrito con firmas autógrafas, celebrado entre la "Nacional Financiera, S.N.C." y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", relativo al **"SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DEDICADO CON EQUIPAMIENTO, SOPORTE DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE FALLAS PARA PLAZA INN Y METEPEC"**. Del análisis realizado a su objeto contractual y anexo técnico, se desprende que **acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral"**. Así mismo, se verificó una vigencia del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, (**Documento: 31315181_E_II_b_ESPECIA_P1.pdf, pág.: 1 a 2, 535 a 682**).
5. Contrato **número SHFDARM/TI/006/2023**, debidamente formalizado y suscrito con e.firma, celebrado entre la "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO" y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", relativo a la **"CONTINUIDAD DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE TELECOMUNICACIONES"**. Del análisis realizado a su objeto contractual y anexo técnico, se desprende que **acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral"**. Así mismo, se verificó una vigencia del 01 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, (**Documento: 31315158_E_II_b_ESPECIA_P2.pdf, pág.: 1 a 71**).
6. Contrato **número DAGA/022/2021**, debidamente formalizado y suscrito con firmas autógrafas, celebrado entre el "Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBAS)" y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", relativo a los **"Servicios Administrados de Red WAN (RPV-MPLS), Internet y Seguridad Perimetral para Banobras"**. Del análisis realizado a su objeto contractual y anexo técnico, se desprende que **acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral"**. Así mismo, se verificó una vigencia del 02 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021, (**Documento: 31315158_E_II_b_ESPECIA_P2.pdf, pág.: 72 a 239**).





7. Contrato número **CONDUSEF/046/2019**, debidamente formalizado y suscrito con firmas autógrafas, celebrado entre la "La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)" y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", relativo a la **"CONTINUIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA CONDUSEF"**. Del análisis realizado a su objeto contractual y anexo técnico, se desprende que **acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral"**. Así mismo, se verificó una vigencia del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, (**Documento: 31315158_E_II_b_ESPECIA_P2.pdf, pág.: 240 a 357**).

• **III) PROPUESTA DE TRABAJO**

III.1) Metodología

III.a) Metodología para la prestación del servicio. - (Documento: 31316104_E_III_a_Metodolog, páginas 1 a 27)

- El licitante presentó la siguiente documentación, sin embargo, del análisis realizado, se advierte que **no se acredita** el cumplimiento de este rubro:
 - **No acredita este rubro.** La Metodología a seguir para la ejecución del servicio se encuentra firmada por el representante legal. No obstante, la documentación presentada no cumple con lo solicitado en este rubro, toda vez que la metodología propuesta no se encuentra alineada con las criticidades establecidas en el Anexo Técnico para la atención y solución de solicitudes e incidentes, ni con los niveles de servicio previstos en dicho documento. En particular, se advierte que la metodología señala expresamente que BESTEL establecerá los SLA's, lo cual resulta inconsistente con el Anexo Técnico, en el que los niveles de servicio requeridos ya se encuentran definidos por la Convocante.
 - **No acredita este rubro.** Certificado ISO/IEC 27001:2022 otorgado a OPERBES, S.A. DE C.V., vigente al 19 de enero de 2028. No obstante, el alcance de la certificación no incluye la práctica de mejora continua, por lo que se considera que no acredita el cumplimiento para este rubro
 - **No acredita este rubro.** Certificado ISO/IEC 20001:2018 otorgado a OPERBES, S.A. DE C.V., vigente al 28 de noviembre de 2028. No obstante, el alcance de la certificación no incluye la práctica de mejora continua, por lo que se considera que no acredita el cumplimiento para este rubro.

III.b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO - (Documento: 31316915_E_III_b_P_TRAB.pdf, páginas 1- 32)

- El licitante presentó la siguiente documentación, sin embargo, del análisis realizado, se advierte que **no se acredita** el cumplimiento de este rubro
 - Se presentó plan de trabajo. No obstante, la documentación presentada no cumple con lo solicitado, toda vez que las fechas consideradas para la prestación del Sl. Servicio de red WAN e Internet no coinciden con la vigencia establecida por la Convocante. Asimismo, las fases y etapas



definidas en dicho plan no se encuentran alineadas con lo previsto en el Anexo Técnico.

- o Se presentó matriz de escalación con 6 niveles.

III.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS - (Documento: 31317342_E_III_c_ESQ_EST.pdf, páginas 1 a 4)

- Se **acredita** el cumplimiento del rubro a través de la siguiente documentación:
 - o Se presentó organigrama con el personal asignado a la migración, implementación y operación de los servicios. Así mismo, se observan al menos 3 niveles de detalle en el esquema estructural.
- **IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Documentos: 31318004_E_IV_a_CUMPLI_P1.pdf y 31317989_E_IV_a_CUMPLI_P2.pdf)**
 - El licitante presentó un escrito en papel membretado y firmado por su representante común enlistando 7 contratos. En este sentido se precisa que dichos contratos **acreditan** su cumplimiento en servicios relacionados a "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral":
 1. Contrato **número CS-300-AD-N-P-FC-005/19**, debidamente formalizado y suscrito con firmas autógrafas, celebrado entre el "Servicio de Administración Tributaria" y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", relativo a los **"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE COMUNICACIONES 2.1 (SAC 2.1)"**. Del análisis realizado a su objeto contractual y anexo técnico, se desprende que acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral", por otro lado, se observa que **incluye carta en papel membretado emitida por el SAT manifestando que los servicios se proporcionaron a entera satisfacción**. Así mismo, se verificó una vigencia del 01 de marzo de 2019 al 31 de marzo de 2021, con la que **acredita su cumplimiento** a la fecha del acto de proposiciones. **(Documento: 31318004_E_IV_a_CUMPLI_P1.pdf, pág.: 1 a 226)**.
 2. Contrato **número DAGA/015/2020**, debidamente formalizado y suscrito con firmas autógrafas, celebrado entre el "Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo" y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", relativo a los **"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE RED WAN (RPV-MPLS)"**. Del análisis realizado a su objeto contractual y anexo técnico, se desprende que acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral", por otro lado, se observa que **incluye carta en papel membretado emitida por BANOBRAS manifestando que los servicios se proporcionaron a entera satisfacción**. Así mismo, se verificó una vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020, con la que **acredita su cumplimiento** a la fecha del acto de proposiciones. **(Documento: 31318004_E_IV_a_CUMPLI_P1.pdf, pág.: 1 a 2, 227 a 361)**.
 3. Contrato **número ADN-41-080/2021**, debidamente formalizado y suscrito con firmas autógrafas, celebrado entre la "Secretaría de Hacienda y Crédito Público" y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", relativo al **"SERVICIO**





ADMINISTRADO DE CONECTIVIDAD SEGURA WAN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". Del análisis realizado a su objeto contractual y anexo técnico, se desprende que acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral", por otro lado, se observa que **incluye carta en papel membretado emitida por la SHCP y dirigida hacia la afianzadora, indicando que derivado del cumplimiento de obligaciones contractuales, se solicita la cancelación de la fianza.** Así mismo, se verificó una vigencia del 13 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023, con la que **acredita su cumplimiento** a la fecha del acto de proposiciones. **(Documento: 31318004_E_IV_a_CUMPLI_P1.pdf, pág.: 1 a 2, 362 a 543).**

4. Contrato **número 35/2020**, debidamente formalizado y suscrito con firmas autógrafas, celebrado entre la "Nacional Financiera, S.N.C." y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", relativo al **"SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DEDICADO CON EQUIPAMIENTO, SOPORTE DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE FALLAS PARA PLAZA INN Y METEPEC"**. Del análisis realizado a su objeto contractual y anexo técnico, se desprende que acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral", por otro lado, se observa que **incluye carta en papel membretado emitida por Nacional Financiera y dirigida hacia la afianzadora, indicando que derivado del cumplimiento de obligaciones contractuales, se solicita la cancelación de la fianza.** Así mismo, se verificó una vigencia del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, con la que **acredita su cumplimiento** a la fecha del acto de proposiciones. **(Documento: 31318004_E_IV_a_CUMPLI_P1.pdf, pág.: 1 a 2, 544 a 692).**
5. Contrato **número SHFDARM/TI/006/2023**, debidamente formalizado y suscrito con e.firma, celebrado entre la "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO" y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", relativo a la **"CONTINUIDAD DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE TELECOMUNICACIONES"**. Del análisis realizado a su objeto contractual y anexo técnico, se desprende que acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral", por otro lado, se observa que **incluye carta en papel membretado emitida por la SHF manifestando que los servicios se proporcionaron a entera satisfacción.** Así mismo, se verificó una vigencia del 01 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, con la que **acredita su cumplimiento** a la fecha del acto de proposiciones. **(Documento: 31317989_E_IV_a_CUMPLI_P2.pdf, pág.: 1 a 72).**
6. Contrato **número DAGA/022/2021**, debidamente formalizado y suscrito con firmas autógrafas, celebrado entre el "Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS)" y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", relativo a los **"Servicios Administrados de Red WAN (RPV-MPLS), Internet y Seguridad Perimetral para Banobras"**. Del análisis realizado a su objeto contractual y anexo técnico, se desprende que acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral", por otro lado, se observa que **incluye carta**





en papel membretado emitida por BANOBRAS, manifestando que no existen obligaciones y/o penalizaciones pendientes, por lo que se realiza la liberación de las fianzas. Así mismo, se verificó una vigencia del 02 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021, con la que **acredita su cumplimiento** a la fecha del acto de proposiciones. (Documento: 31317989_E_IV_a_CUMPLI_P2.pdf, pág.: 73 a 241).

7. Contrato número **CONDUSEF/046/2019**, debidamente formalizado y suscrito con firmas autógrafas, celebrado entre la "La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)" y la empresa "OPERBES S.A. DE C.V.", relativo a la "**CONTINUIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA CONDUSEF**". Del análisis realizado a su objeto contractual y anexo técnico, se desprende que acredita la prestación de servicios similares a los servicios de "Red WAN, Internet y Seguridad Perimetral", por otro lado, se observa que **incluye carta en papel membretado emitida por la CONDUSEF, manifestando que no existen obligaciones y/o penalizaciones pendientes, por lo que se realiza la liberación de las fianzas**. Así mismo, se verificó una vigencia del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, con la que **acredita su cumplimiento** a la fecha del acto de proposiciones. (Documento: 31317989_E_IV_a_CUMPLI_P2.pdf, pág.: 242 a 361).

III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

Considerando la Puntuación obtenida por el licitante **OPERBES, S.A. DE C.V.**, en su Evaluación Técnica, misma que se detalla en el numeral anterior; de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49, fracción II de la LAASSP, así como en los artículos 99 párrafo primero y 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); el Apartado 5. **CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, numeral 5.1. **Evaluación de la Proposición Técnica** de la Convocatoria a la Licitación; así como el Lineamiento Décimo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la propuesta se considera solvente, en virtud de que obtuvo una calificación de 53 la cual es superior a 45 puntos, por lo que es factible proceder a realizar la evaluación de su Propuesta Económica.

ELABORACIÓN

Carlos Lira segura

Gerente de Infraestructura de TI

REVISIÓN





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.




Jonatan Israel Hernandez Tierradentro
Subdirector de Operación e Infraestructura de TI

APROBACIÓN


César Mendoza Torres
Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones





2026
año de
**Margarita
Maza**



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-32-2026|RENE MAURICIO CORTES ARCOS|COAR850512JY5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|6e5d86cad69c4b2874339fafd987ea607e3ac1ea095bf837155f80f663c5e890|13-04-2026 15:19:40||

FIRMA ELECTRÓNICA:
m08mbmn8MZRJN0sXVbGTH1HQtkTmWAtb20ghRbkmwt7Sj/PdwmFazWJk4DxjsGh/uSDAKT10S0+TETnUksckIoTvJU2Dz28tEyTNB0CnjpB3UfdR1HfXXjYQPay4NpZuzf0nt1CR3d6EgW0ergS2wNwX0guTMMfKQqSsKdw73KD+DfA49VTRLK1Z2QP11AqeHdDbCKcB2V+14ECby6oCVamkeA1rmdVjB0LYGJP56DmGh1tb18bIo7kdtTurslPamZffzPFI6YSI/k6jDr4Rg9uqhbbruMT10pkBhyTjJsXJrVvudfX10Aoto8aJ40s5IDuoC9yC9BBDgcygpgLmKmw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
d94ad090-4224-462c-b2d1-9ba6aa65c6f



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-32-2026|HECTOR JAVIER GONZALEZ GALICIA|60GH8102154T2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|6e5d86cad69c4b2874339fafd987ea607e3ac1ea095bf837155f80f663c5e890|13-04-2026 15:09:52||

FIRMA ELECTRÓNICA:
epS0aTu2/gqnMCNn5pijd3LWk8QDCTI9XTReSRZ6nk89jzPLV55q13704bw/rFrIt+Gws0S+ry++7FnYjtZuGBBNaqq3WfMP21AoHH6aCnu2+dhnbNiTrYpyyze/SSk6bbsxERMGrqQH7yVP7s4sJR3zhYRAj0m0aGtu0U+9z96gLSHp2yuiSspCcfmLyTeQoayoghy50MwLz4kmLry85tNb5R4gc8rcUGzmMjWCJlgLB/p5mauvRT+4HSyLy1jpH8RXH1LxkveaCTC9WdnxfMzm7+obbWEDfKd6DsA75Cov+qtyzCDTFaSaTuqydbH0qbLwPMxpKUYGrXY3gQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
a4a929c2-149c-4043-9ba2-59b73b2f9fb2



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-32-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|6e5d86cad69c4b2874339fafd987ea607e3ac1ea095bf837155f80f663c5e890|13-04-2026 14:55:08||

FIRMA ELECTRÓNICA:
UCkrnDaSL6HEjORLmt3tCM0oaqWH1P5VmoFAua//az/E+XuLmYpLwou83hzfwb4HFw96Ap/D4pVJlfQPhE8qs0F2KcPyTsBDFJfnyMn5mLbDnbqIRR4ZNz1027PC1GT0BtBPPqxvtazRb+EMG180wZcQkRbHr1xYmci1hckVNuFjLjvw110PyyGLicrD4rTjhtFvHmeoLBAer0g3fhGF/jcq1f63hdQq7q6p6YGR0xNgXvCekLgI/z7Ha1jB7ZL10g/HBQJAofVqLyj++TV8UDFFNRmUpSvmprjXo2mD6KvC9RkYHlFmRpp10gcrHcvSwx2dN0dcXhv30QFAPQA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
56f4bd95-fbd4-48d3-a07b-0efc04f1285f



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-32-2026|JONATAN ISRAEL HERNANDEZ TIERRADENTRO|HETJ880725KN9|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|6e5d86cad69c4b2874339fafd987ea607e3ac1ea095bf837155f80f663c5e890|13-04-2026 15:18:49||

FIRMA ELECTRÓNICA:
XBtO18mq05oo15EugnVsKMRX99KJGe6rIoe+0/GsNbTnVqX0nM0jyqxbwpcUw9hgEWIIE53tgQU1QCUfH0Bue7wFpr9yKNI03buTX1IaZ0yKRT01tp02+3q14aTEf4WwZwIHF54M+4LVC1A/o07kz6drk2Td91E0rL8VMD2fJH06S0a0E+YMMDne1hy2J/v2onNBiqT0LR/wrZX40ZePo7IqTFLP41LYk9cBU1xh2UJb1u2IHQwLEmoEBR/jzLBEDljwuoStV/p12j2QzQn1Vwy/pG+BVrm/dw4waBRXIFpGt84KQTr0m6qnRBSwL5fBdSuffwmcK6tNwwRQXg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
99076208-7fd5-462d-8af1-c43ff17b1b27



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-32-2026|CESAR MENDOZA TORRES|METC720212KMA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|6e5d86cad69c4b2874339fafd987ea607e3ac1ea095bf837155f80f663c5e890|13-04-2026 15:18:37||

FIRMA ELECTRÓNICA:
fAwAv0eFYLHugT02aEC33c7Yg2tX/SxFAuzssxAS403dfquREcn77zVz28r3NcnK2tLvbDrKm3dF501QL28wTbUowYEADw30SVhhz0uNL2R6fLsmtw6NcK/dLLnvvdBVmxdWgWCTL1E9oLggXFR6Ssg5rrUdIy63abgS9Nkq06+he3JxpAH0UeNJSdgrUuw814tVLC7YpUkyd91T0qMX3tou/B8eDUzokkwyLeVqm09f0yzGcywxs4EKrILq6q3Zd016eb9V6zv3bKNAR5GuS97MEOWKXYJcs0RJ+1ye+5tMSQTP+NnkLa646J7MgvpSbw+ylKGkdI3JXPecw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
be352105-bacc-431c-9122-bec50c194e5f



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-32-2026|JULIO ELOY PAEZ RAMIREZ|PARJ691011H57|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|6e5d86cad69c4b2874339fafd987ea607e3ac1ea095bf837155f80f663c5e890|13-04-2026 15:54:58||

FIRMA ELECTRÓNICA:
g4moYhGPT4R18vshZRCN7ncmkiKduNp1XwthJIjju/7zpGxu540neEsQZjh23RPBNWY384hc6V559xb30DB8y7IIawdqH6LqqocRicDs27QJPCNpxkLFSPC2Lkc+/fQcL9WHTUFA9wL/9SX406GGGLMaBGPwN/ViTFny+omt3LO1a+hy0214zm+nyq+q4cvMrRhWjJQ9KD0puzoFwMvgUPZHRgjUfXrbsGkmJb1AHLPAaRP/82rK8+E5wPw30TGwaCnDUJIX3ZMX7LB4AJao/3xHM2dbays1GCG/kJ5gdc+TtPkB3inrsjNBLNhcX7/LvLHTTB0R0h79HeFLDQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
de14f6e2-a2ad-418d-80c5-af916953a81a



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-32-2026|KARLA DE TUYA GARCIA|TUGK761022JB0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|6e5d86cad69c4b2874339fafd987ea607e3ac1ea095bf837155f80f663c5e890|13-04-2026 14:58:05||

FIRMA ELECTRÓNICA:
naHdy2oVd1TIJ7076sYe043qb/Kw3Tz5UDzMuLfIwJh2yNnSRubhLF8ILICZtstw/yxIB70q3HXj2g78UYq2Q+skCB02UUKP4swd1IV0xH/QxAdGdkglbF14NmN0yW/bg5QbY3EyroCEGjcfJMyt0016dsdc9FAs1bua1B30mbRnm8r4601VnGkV3cDYf/H1yukhrexh2dLQ3hvvbPrU8U6JRKMC6XepZgu1S7tGzaPRHIZXYjFqg/5K5Uc1y30NEZ1d0hL6uuetmzd3enH3rQzuAkcuiKPK/CWfGcyV1Sgq50Lh5Y9SP0KvM5TwXE2toh/gAMPnhERP6A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
19f6ce64-20ea-4b69-8211-4e8548578dc5



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>